

Justicia venezolana designa tribunales para tramitar Ley Orgánica de Extinción de Dominio

Image not found or type unknown

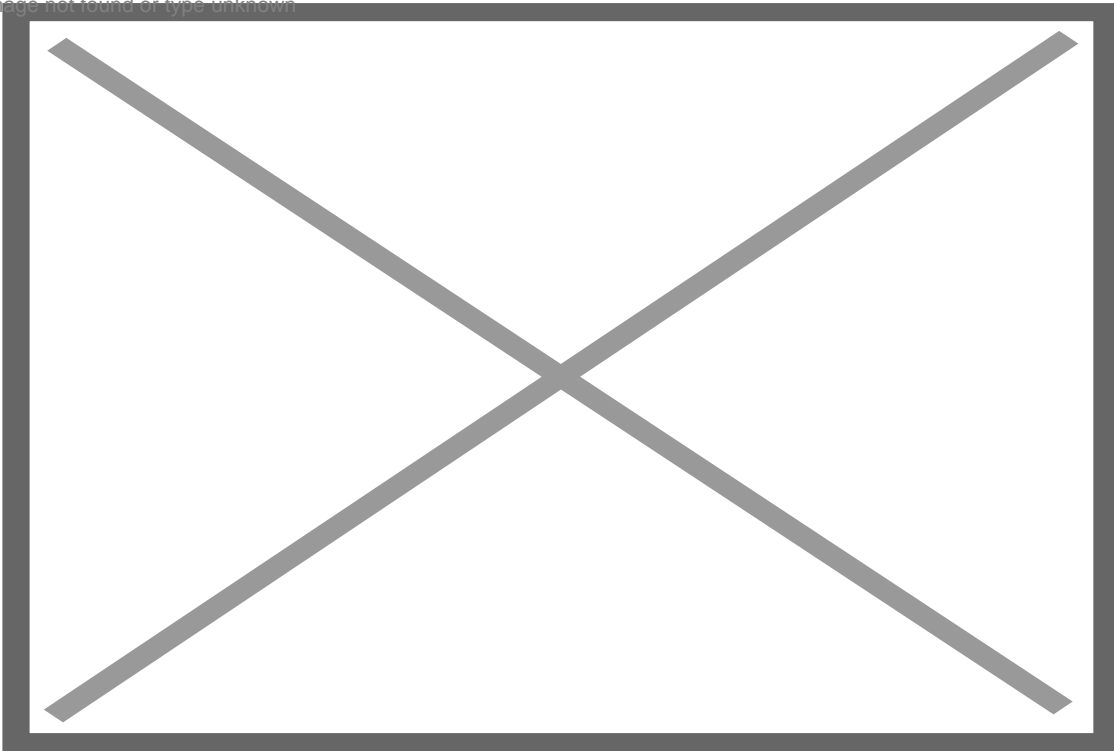


Foto: Prensa Latina.

Caracas, 25 may (RHC) El máximo órgano judicial de Venezuela aprobó este jueves la resolución que designa los tribunales civiles de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas para tramitar las causas de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio.

Una nota de prensa del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) indicó que estos juzgados tendrán competencia para tramitar, en primera y segunda instancia y a nivel nacional, las causas contempladas en esa normativa, que fuera probada el 27 de abril pasado por la Asamblea Nacional (Parlamento).

Explicó que la asignación se hizo en consonancia con la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, que establece que el TSJ deberá crear los tribunales especializados y con competencia nacional, dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigencia de dicha normativa legal.

El texto señaló que hasta tanto se creen los tribunales especializados, la competencia corresponderá a los Tribunales de Primera Instancia Civiles y los Tribunales Superiores Civiles.

La resolución añadió que se delega a la Sala de Casación Civil del máximo juzgado la coordinación de los tribunales con competencia en materia de Extinción de Dominio.

Además, puntualizó, los juzgados que tengan causas con bienes incautados y recuperados, deberán informar en el lapso de 30 días hábiles la relación de los mismos al Servicio de Bienes Recuperados.

Como parte del proceso de preparación para el personal de esos juzgados, la dirección ejecutiva del TSJ brindará el apoyo necesario para el óptimo funcionamiento de los tribunales especializados de primera y segunda instancia, y establecerán un programa de formación permanente para los jueces y juezas.

La Ley Orgánica de Extinción de Dominio consta de 46 artículos y cuatro capítulos y busca reparar los daños causados al Estado y al pueblo por hechos de corrupción, a través de mecanismos que permitan identificar, localizar y recuperar los bienes mal habidos.

Un día después de su aprobación por el Parlamento, el presidente Nicolás Maduro la promulgó y aseguró que irán hasta el fondo en la batalla contra los corruptos, estén donde estén y sea quien sea.

El mandatario señaló que esta viene a ser la primera ley para “golpear durísimo a estas mafias corruptas” que han pretendido posicionarse en el escenario de la vida nacional, política y del Estado. (**Fuente:** [Prensa Latina](#)).

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/323689-justicia-venezolana-designa-tribunales-para-tramitar-ley-organica-de-extincion-de-dominio>



Radio Habana Cuba